

11

En la Villa de Borona Salas Capitulares della
a Veinte y Nuebe dias del mes de Mayo de mill
setecientos y cinquenta y quatro años Refundo el con
sejo Superior y Reput. de esta dha Villa como
lo tiene de Uso y Costumbre de sus antepasados
mandar y conferir las cosas tocantes al Seabi^o y
uso de ambas dhas es a saber Los S. Lix. Dn
Joseph de exze y Miranda Abog. de los R. con
sejo Alcalde mayor y capitán de guerra della

por Substas
Dn Juan de Canobas Sanchez Alcalde Provincial
Dn Simon de May delon

Dn Alonso de Canobas Bleds
de los Residuos Capitulares de este Consejo
Linos de estado en los dhas Casilla Ramiray
y Buitano fiel executor

Las mrs en dho oficio de canobas Bleds,
Procurador sin dho de Comandada de la
Villa Leyendo ante sus dhas S. Comodal
Consejo a Conclaron lo sig^o
Enes de estado en los dhas Bleds Comodal
vidos por el dho Consejo

Por lo que se es perimenda de dano en el desmando
de los espigadores. que se pican los dhas nales
sea como que se publica que ninguno sea dho
do. de qual quera edad que sea. as alix espigar
In dem que no sea por omiso, bajo la pena de

